



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05029 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"*

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *"con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)"*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)"*.

El empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grade 18 ubicado en Oficina de Tecnologías de la Información, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, para ser incluido en la convocatoria denominada *"Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3"*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grade 18, quedando este registrado con el número de OPEC **147880**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la resolución 19110 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147880**, dentro de la cual se encuentra el elegible **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas (2), para el empleo con número de OPEC **147880**; sin embargo, el elegible **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (8) era superior al número

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **05029** DEL **02 DE DICIEMBRE DEL 2024** - HOJA No. **2**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

de vacantes ofertadas.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (*que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3*), las cuales en su concepto correspondían a la categoría de “*Mismos empleos*” o “*Empleos Equivalentes*”, y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco de dicho proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” de fecha 10 de octubre de 2022, y “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023 RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: “*(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.*” (Subrayado fuera del texto).

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2024, la directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió “*Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos Empleos, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020–Nación 3.*” En el cual dispuso la siguiente autorización para el elegible **ILEANA MARGARITA IGUARAN SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía **1.018.406.179** y quien ocupa la posición dos (3).

Mediante Resolución número 00076 del 11 de enero del 2024, la señora **ILEANA MARGARITA IGUARAN SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía **1.018.406.179** fue nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Mediante oficio con radicado No. 241041786 de fecha 27 de mayo de 2024, la señora **ILEANA MARGARITA IGUARÁN SALINAS** expresó “*(...) por medio de la presente me permito manifestar la no aceptación de la posesión en periodo de prueba en el cargo Profesional Especializado 2028-18 que me fue designado mediante Resolución No 00076 del 11 enero de 2024, por motivos personales. (...)*” (Subrayas nuestras).

En consecuencia, mediante Resolución número 002015 del 11 de enero del 2024 se resolvió derogar el contenido de la Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2024 por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora **ILEANA MARGARITA IGUARÁN SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía **1.018.406.179**, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del acto administrativo.

Una vez publicada la novedad en el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil, determinó **AUTORIZA A EI MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**, el uso de la lista de elegibles para el elegible **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **13.544.371**, quien ocupó la posición tres (8) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147880, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 18, con ocasión a la derogatoria del nombramiento de la elegible **ILEANA MARGARITA IGUARÁN SALINAS**.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **05029** DEL **02 DE DICIEMBRE DEL 2024** - HOJA No. **3**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 20 de noviembre de 2024, determinó que, analizada la hoja de vida de **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

Ahora bien, para el caso concreto, verificado el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional efectuado por Resolución 01099 de 12 de mayo del 2021, al funcionario **LUIS MIGUEL CASTAÑEDA SIERRA** con cédula de ciudadanía número **1.098.607.590**, del cual tomó posesión mediante Acta 184 del 12 de mayo del 2021.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”; en consecuencia, y de acuerdo con la autorización del uso de lista de elegibles se procederá a terminar el nombramiento provisional del funcionario **LUIS MIGUEL CASTAÑEDA SIERRA** a partir de la posesión en período de prueba del elegible **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba al señor **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **13.544.371** en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18**, ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento en provisionalidad.** Como consecuencia del nombramiento efectuado en el artículo primero del presente acto administrativo se ordena dar por terminada la vinculación en provisionalidad del señor **LUIS MIGUEL CASTAÑEDA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.098.607.590**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**Parágrafo.** La terminación de la vinculación y consecuente retiro del servicio se harán efectivos a partir de la fecha en que señor **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **13.544.371**, tome posesión en el empleo al cual fue nombrada en periodo de prueba.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **05029** DEL **02 DE DICIEMBRE DEL 2024** - HOJA No. **4**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*

**ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento.** **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTICULO 4. Salario.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 5. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **FERNANDO BOHORQUEZ GARCIA, LUIS MIGUEL CASTAÑEDA SIERRA** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 6. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Digitalmente*

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**


Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Laura Mayerly Calderón Cárdenas - Abogada GIT de Administración de Personal. 

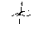
Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora GIT Administración de Personal 

Mario Andres Gutierrez Rios – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

María Fernanda Echeverría Burbano - Asesora Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General. 

María Camila Gutiérrez Torres - Asesora Despacho del Ministro 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 05029 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241202-155136-9c6233-11636981

Creación: 2024-12-02 15:51:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-02 16:46:43



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ministro

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 05029 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241202-155136-9c6233-11636981

Creación: 2024-12-02 15:51:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-02 16:46:43



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-12-02 15:51:45 Lec.: 2024-12-02 16:46:10 Res.: 2024-12-02 16:46:43 IP Res.: 190.145.189.98